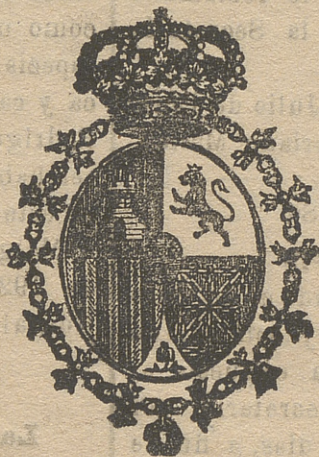


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. 36 pesetas.
Trimestre. 9 id.

Número suelto 50 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del 4 de Agosto de 1924.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 3.790.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

Jefatura de Palencia.

Distrito minero de Palencia.—Provincia de Valladolid.

Relación de las operaciones de reconocimiento y en su caso de demarcación que se han de llevar a cabo por el personal facultativo de este distrito, en los días, minas y términos que en el mismo se expresan durante el corriente mes de Agosto.

Días del 11 al 18: número del expediente, 67; nombre de la mina, María; pertenencia, 9; mineral, Cloruro sodio; término donde radica, Bocigas; nombre del interesado, don Félix Isaac Faro de la Vega; vecindad, Burgos.

Número del expediente, 68; nombre de la mina, Isabelita; pertenencia, 9; mineral, Cloruro sodio; término donde radica, Olmedo; nombre del interesado, don Félix Isaac Faro de la Vega; vecindad, Burgos.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial», a los efectos y en

cumplimiento de lo que dispone el artículo 33 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, surtiendo este anuncio los mismos efectos legales que la notificación personal para los interesados que no residieren o tuvieran representante legal en la capital de Valladolid. Palencia, a 1.º de Agosto de 1924.—El Ingeniero Jefe, José María Díaz.

Encargo a todas las Autoridades, dependientes de la mía, presten los auxilios necesarios al personal encargado de estas operaciones.

Valladolid, a 2 de Agosto de 1924.—El Gobernador civil, Pablo Verdeguer.

Núm. 3.779.

Comisión provincial de Valladolid

Esta Comisión en sesión del día 29 del pasado mes, acordó anunciar por 15 días hábiles el oportuno concurso para proveer seis plazas de alumnos practicantes supernumerarios con destino al Hospital provincial, las que se hallan vacantes en la actualidad.

Los aspirantes justificarán documentalmente las siguientes condiciones:

1.º Ser naturales de la provincia o estar vecindados sus padres en la misma.

2.º Tener aprobado el segundo año de la Facultad de Medici-

na sin haber obtenido ningún suspenso en los dos años de la carrera.

Las solicitudes extendidas en papel de peseta y con un timbre provincial, se presentarán acompañadas de los demás documentos en la Secretaría de la Diputación en las horas hábiles de oficina, en el plazo marcado anteriormente, desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial».

Valladolid, 1.º de Agosto de 1924.—El Vicepresidente, Pedro Martín.—El Secretario, J. Martínez Cabezas.

Núm. 3.780.

Sesión del día 29 de Julio de 1924

Vacante la plaza de Oficial primero de la Secretaría de la Diputación con la dotación anual de 4000 pesetas, debiendo proveerse entre los Oficiales segundos de mencionada dependencia, previa oposición, la Comisión provincial, en sesión del día de hoy, acordó de conformidad con el artículo 16 del Reglamento de empleados, anunciar la oposición por término de 10 días en el «Boletín Oficial».

Oportunamente se anunciará el programa, el plazo para la admisión de proposiciones y demás requisitos que han de llenar los que aspiren a referida plaza.

Valladolid, 1.º de Agosto de

1924.—El Vicepresidente, Pedro Martín.—El Secretario, J. Martínez Cabezas.

Núm. 3.781.

Sesión del día 29 de Julio de 1924.

Vacante la plaza de Oficial primero de la Contaduría provincial con la dotación anual de 4000 pesetas, debiendo proveerse, previa oposición, entre Oficiales segundos de mencionada dependencia, la Comisión provincial en sesión de este día ha acordado se publique por término de diez días en el «Boletín Oficial» el presente anuncio, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de Empleados.

Oportunamente se anunciará el programa y plazo de admisión de solicitudes con los requisitos que han de llenar los aspirantes.

Valladolid, 1.º de Agosto de 1924.—El Vicepresidente, Pedro Martín.—El Secretario, J. Martínez Cabezas.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 3.784.

Bercero.

Fijadas definitivamente por la comisión permanente de este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al ejer-

cicio de 1923-24, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que puedan ser examinadas libremente y presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Bercero, a 31 de Julio de 1924.
—El Alcalde, Esteban de Fuentes.

Núm. 3.785.

Bocillo.

Próxima la fecha en que ha de hacerse la rectificación de altas y bajas de la riqueza rústica, pecuaria y urbana, para formar los apéndices al amillaramiento que sirvan de base para la derrama de la contribución territorial en el año venidero de 1925-26, se hace saber a los vecinos y terratenientes de este término que los que hayan sufrido alteración en sus riquezas, pueden presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días a contar desde la fecha en que aparezca inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial», las oportunas relaciones duplicadas, acompañadas de los documentos que justifiquen la alteración, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bocillo, a 31 de Julio de 1924.
—El Alcalde, Sixto Pérez Calvo.

Con el propio objeto e igual término pueden presentarse en el Ayuntamiento de
Castromonte

Núm. 3.800.

Cigales.

Habiendo sido confeccionado por esta Junta el repartimiento general de Utilidades de esta villa, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, para el año económico de 1924 a 1925, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a los efectos del artículo 96 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918.

Durante el plazo de exposición y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para

la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Cigales, a 31 de Julio de 1924.
—El Alcalde, Valeriano Malfáz.

Núm. 3.786.

Lomoviejo.

Hallándose formado el Registro fiscal de edificios y solares, de este pueblo, queda expuesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinado por cuantas personas lo crean conveniente y a su vez se interpongan las reclamaciones que crean conducentes a su derecho.

Lomoviejo, 1.º de Agosto de 1924. —El Alcalde, Valentín Cermeño.

Núm. 3.801.

Matapozuelos.

Fijadas definitivamente por el Ayuntamiento de esta villa las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1923-24, y ejercicio trimestral de 1924, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que puedan ser examinadas por cuantas personas lo crean conveniente y formular las reclamaciones que crean oportunas.

Matapozuelos, a 2 de Agosto de 1924. —El Alcalde, Aurelio Rodríguez.

Núm. 3.797.

Melgar de arriba.

Don Hieroteo González Martínez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que en comunicación recibida del señor Juez municipal de esta localidad, de fecha de hoy, me dice lo siguiente:

«Tengo el honor de comunicar a usted, que el día veintisiete del próximo pasado Julio, desapareció de esta localidad, el joven Angel Rodríguez Hernández, natural de esta villa, tiene las señas siguientes: edad veintidós años, traje de pana rayada, zapatos altos de lona blanca, camisa con lista verde, boina negra, estatura de un metro seiscientos milímetros próximamente, color moreno, imberbe, pelo castaño, ojos idem.

Lo que comunico a usted para que ordene la inserción en el «Boletín Oficial».

Por tanto, ruego y encargo a

todas las autoridades, así civiles como militares y Guardia civil especialmente, procedan a la busca y captura del referido Angel Rodríguez Hernández y caso de ser habido ponerle a disposición de este Juzgado.

Melgar de arriba, 2 de Agosto de 1924. —El Alcalde, Hieroteo González.

Núm. 3.782.

La Pedraja de Portillo.

Próxima la fecha en que ha de hacerse la rectificación de altas y bajas de la riqueza rústica, pecuaria y urbana, para formar los apéndices al amillaramiento que sirvan de base para la derrama de la contribución territorial en el año venidero de 1925-26, se hace saber a los terratenientes de este término, así vecinos como forasteros, que los que hayan sufrido alteración en sus riquezas pueden presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día 31 del próximo mes de Agosto las oportunas relaciones duplicadas, acompañadas de los documentos que justifiquen haberse satisfecho los derechos Reales a la Hacienda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

La Pedraja de Portillo, a 30 de Julio de 1924. —El Alcalde, Manuel Baena.

Con el propio objeto e igual término pueden presentarlas en los Ayuntamientos de
Geria

Villanueva de los Infantes

Núm. 3.795.

Peñañel.

Aprobadas por el Ayuntamiento pleno las ordenanzas para las exacciones municipales de derechos o tasas de los arbitrios de pesas y medidas, puestos públicos, matadero, desagüe de canales a la vía pública, licencias para construcción de obras, rodaje por vías municipales, derechos de certificaciones, inspección de vinos y alimentos, enseñanza de vino, y sobre el producto neto de las explotaciones industriales y comerciales, de las Compañías anónimas y de las Comanditarias por acciones, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de reclamación.

Peñañel, a 31 de Julio de 1924.
—El Alcalde, Angel Escribano.

Núm. 3.794.

Tordesillas.

Formado por la Comisión permanente el Padrón de carruajes de lujo de este término, queda expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los contribuyentes que lo deseen durante dicho plazo, en los días y horas hábiles y formular contra el mismo las reclamaciones que crean procedentes. Apercibidos de que transcurrido citado plazo, no se admitirá ninguna reclamación.

Tordesillas, 1.º de Agosto de 1924. —El Alcalde, Nicolás Casllanos.

Núm. 3.783.

Velliza.

Para proceder a la confección del Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, se pone en conocimiento de todos los vecinos y hacendados forasteros, la obligación que tienen de presentar relación jurada por cada uno de los edificios que posean, con arreglo al modelo (número 1), en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día 20 del corriente mes de Agosto.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento y a fin de evitar los perjuicios consiguientes.

Velliza, 1.º de Agosto de 1924.
—El Alcalde, Quintín Beato.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados municipales.

Núm. 3.787.

ARROYO

CÉDULA DE CITACION

Jacinto Pérez, Julián González y Eusebio Hontoria, vecinos de Valladolid, con domicilio desconocido, comparecerán el día nueve del próximo mes de Agosto y hora de las once de su mañana, ante la Sala sudiencia del Juzgado municipal de esta villa para asistir como denunciados al juicio de faltas que se sigue contra los mismos por infracción a la ley de Caza, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.
Arroyo, a 31 de Julio de 1924.
—El Secretario interino, Cayo F. Paniagua.

Imprenta del Hospicio provincial